VISTO y CONSIDERANDO

El criterio adoptado por resoluciones dictadas oportunamente por el Consejo Directivo, de aumentar los aportes de Fondo Solidario, Subsidio y Cuotas de afiliados adherentes.

El Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Rosario resuelve:

Art. 1º) Incrementar el valor del Fondo Solidario de Alta Complejidad Médica, el aporte en concepto de Subsidios y la cuota de afiliados adherentes en todas las categorías, de acuerdo al siguiente esquema:

· 16,00 % a partir del mes de Abril en 2023,

· 7,00 % a partir del mes de Mayo en 2023 y

· 7,00 % a partir del mes de Junio en 2023.

Para el cálculo se tomarán como base los valores vigentes al mes de **MARZO 2023** y el porcentaje aplicado será acumulativo.

Art. 2º) Comuníquese, inscríbase y archívese.